



Contexto Nacional: Seguridad Social en México

(56.6% - 68.7 MP CONEVAL 2015)

- Salud
- Pensiones
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Justiciabilidad



Salud

- No tenemos cobertura universal en salud (20.5 MP).
- Sistemas fragmentados y segmentados.
- Gran desigualdad social (55.3MP).
- Secretaría de Salud para pobres.
- La diferencia entre el ingreso más rico y el más pobre es abismal y vergonzoso.
- Los pobres con servicios de salud pobres.
- Gasto total en salud como porcentaje del PIB 6.3 (2014), la mitad de esta cifra es por gasto directo del bolsillo de las personas.
- Falta mayor transparencia del gasto.
- Falta de Prevención.
- Atención de salud esencial R202

OIT. Prevención en salud, el mejor seguro
La prevención es una inversión vital: genera ahorro y es rentable para los mexicanos, sus familias y el país



Instituciones de Salud, donde más se violan los derechos humanos en México: CNDH

- IMSS con mayor número de casos
- Negligencia y Falta de Atención Médica
- Víctimas más frecuentes:
 - Adultos mayores
 - Niñas y niños
 - Poblaciones indígenas
 - Personas discapacitadas

<http://diariote.mx/?p=10838>

<http://www.sdnoticias.com/nacional/2016/06/03/imss-viola-mas-derechos-humanos-que-instituciones-de-seguridad>

<http://radioexpresionmexico.com/distrito-federal/articulos/instituciones-de-salud-en-mexico-violan-mas-los-derechos-humanos.html>



Emil Schoenbaum



Pensiones

- Gran variedad de sistemas registrados.
- 25.9% de mayores de 65 años recibe pensión contributiva.
- 63.0% de 65+ beneficiados con pensiones sociales.
- El salario mínimo, está por debajo de la línea de la pobreza.
- Contribución UNICA por parte del Estado para algunas dependencias de Gobierno.
- Tasa de retorno de las más bajas OCDE.
- Seguridad básica del ingreso R202 OIT.



Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente Laboral

- 54,033,000 PEA
- Mil 123 accidentes diarios.
- IMSS registró 542 mil 373 riesgos de trabajo en general en un año.
- Mil 345 personas murieron en 2014.

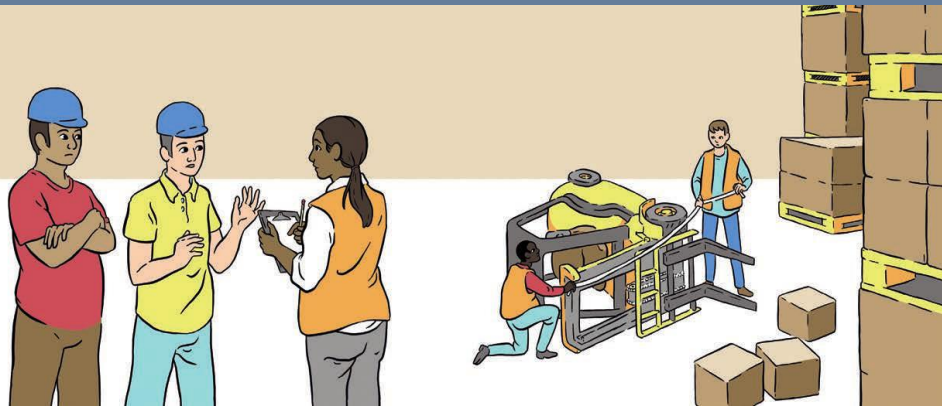


Oficina
Internacional
del Trabajo
Ginebra



Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Guía práctica
para inspectores del trabajo



Inspección en el trabajo:

- No. de Inspectores 809
- Indicador OIT 5,403
- Salarios unos ganan \$9,265.00 y otros \$14,726.29

Aplicación de las normas internacionales del trabajo, 2016 (I)



Informe III (Parte 1A)

Convenios de la OIT ratificados por México

- 78 de 188

Convenios de la OIT no ratificados por México

- C081 - Convenio sobre la inspección del trabajo en la industria y el comercio.
- C129 - Convenio sobre la inspección del trabajo en la agricultura.
- C121 - Convenio sobre los beneficios en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- C089 – Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres).
- C148 - Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones).
- C176 - Convenio sobre seguridad y salud en las minas (Art. 343 LFT).
- C184 - Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura.
- C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes.



*Convenio 102
sobre la seguridad
social (norma
mínima), 1952*



Partes no ratificadas por México

IV	Beneficio por desempleo
VII	Beneficios familiares
IX	Beneficio por invalidez
XII	Igualdad de trato a los residentes no nacionales



Justiciabilidad El Derecho de la Seguridad Social



Resolución de controversias de seguridad social

- Complejidad y elevado número de conflictos de seguridad social.
- No existe una jurisdicción especializada y autónoma.
- Se tramitan y se resuelven ante jurisdicciones que fueron establecidas para atender otro tipo de conflictos (laboral, fiscal y administrativa), diferentes de la problemática de la seguridad social.



Academia Mexicana de
Derecho de la Seguridad Social,
Colegio de Jalisco, A.C

Sin Derecho Procesal de la Seguridad Social

- Omisión normativa procesal en lo que atañe a procedimientos específicos de la seguridad social.
- Todo un reto para los juristas. Muy en especial para los impartidores de justicia.
- Ignoramos si se han dedicado a tramitar procedimientos y resolver juicios con lo que tienen a la mano y haciendo lo que está a su alcance.

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Del 100% de expedientes:

- 80% contra organismos del estado.
- +50% tiene que ver con la seguridad social.
- 31% Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 20% AFPs.
- Es muy alta la carga de trabajo que imponen estos temas para los tribunales en México.
- Creación de tribunales especializados en materia de seguridad social.

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



JFCA

JUNTA FEDERAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Comisión Nacional de Arbitraje Médico

- 1996 Decreto Presidencial
- Conciliación y Arbitraje
- Resolución de conflictos con servicios médicos, entre usuarios y prestadores
- 17,000 Casos anuales
- Emite:
 - Opiniones
 - Acuerdos
 - Laudos

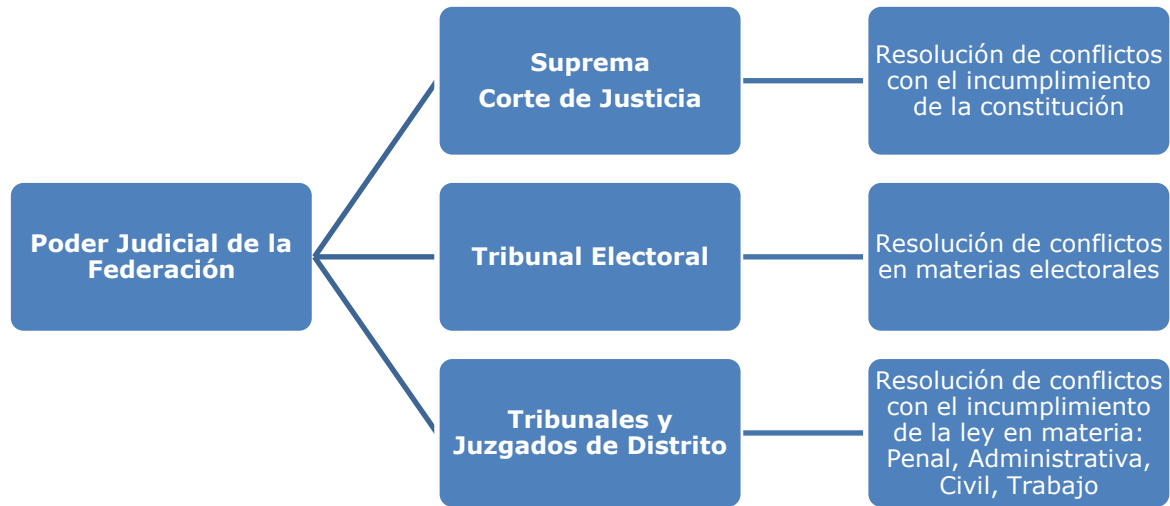
Laudo arbitral, se esta renunciando a la posibilidad de acudir a dirimir sus controversias ante los Tribunales o cualquier instancia jurisdiccional, ya que su resolución tiene el carácter de sentencia definitiva, y sus actos son irrevocables.



Suprema Corte de Justicia de la Nación



TRIBUNAL ELECTORAL



"Justicia Después de la Muerte", publicada en la Revista de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, número 69



Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud

MÉXICO

RESUMEN EJECUTIVO Y DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES

2016



Sistema de Salud en México ineficaz

- Urge reforma en salud OCDE
- Perversa reforma en salud
- Unificación de fondos
 - IMSS, ISSSTE, Seguro Popular.
- Beneficios iguales para todos
- Cuadro básico de enfermedades
- Cuadro básico de medicamentos

El sistema de cuentas individuales de contribución definida introducido en los años 90 ha sido un éxito

“El nuevo sistema de contribución definida sólo tendrá éxito si incrementamos las contribuciones obligatorias e introducimos un mecanismo de pro-rata para allanar la transición del “viejo” al “nuevo” sistema de pensiones.”

Angel Gurría, Secretario General de la OCDE

LA OCDE URGE A MÉXICO CAMBIOS EN SU SISTEMA DE PENSIONES

ESTUDIOS DE LA OCDE SOBRE LOS
SISTEMAS DE PENSIONES
MÉXICO



Pablo Antolín



“Pero se necesitan cuatro importantes mejoras”

(Principales recomendaciones)

- 1) Proceso transitorio del sistema “antiguo” al “nuevo”
 - Esquema pro-rata (Desde hoy en adelante...)
 - Allanar la convergencia:
 - Antiguo sistema (generoso y financieramente insostenible)
 - Nuevo sistema (equilibrado y financieramente sostenible)
- 2) El nivel de cotizaciones;
 - Incremento contribución obligatoria de 6.5% TR 26% a OCDE 13% - 18% TR 50%
 - Contribuciones voluntarias automáticas
- 3) El sistema de protección social a la vejez; y
 - Aumentar el nivel asistencial hasta su correspondencia con la pensión mínima garantizada
 - Contribuciones obligatorias para trabajadores independientes (59.8%)
- 4) La fragmentación del sistema
 - Aumentar el período de cotización (mayor a 1250 semanas)
 - Incrementar la edad de retiro
 - Restringir el retiro anticipado
 - Cerrar brecha de género en el periodo de contribución
 - Reducir la contribución gubernamental
 - Disminuir la pensión de sobrevivientes
 - Disminuir límite máximo de 25 a 10 veces el salario mínimo
 - Garantizar la “portabilidad” entre regímenes (C157 OIT 1982)
 - Establecer un sistema de pensiones nacional
 - Establecer un solo sistema de financiación (de ahorro mediante cuentas individuales)...

Conclusión y propuestas:

- Aún no existen en México Juzgados, Tribunales y Procuraduría de lo Social, como tampoco existen procedimientos uniformes en la impartición y administración de justicia en este rubro.
- Crear un Derecho Procesal de la Seguridad Social en México.
- Crear Juzgados, Tribunales y Procuraduría Especializados en seguridad Social.
- Prevención del conflicto
 - Incumplimiento de beneficios que otorga la ley.
 - Prevención en salud el mejor seguro – (Negligencia medica).





GRACIAS POR SU ATENCIÓN